



28 FEB 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 03

000481

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

b) La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal para el año 2024.

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias

d) Decreto (H) N° 2.553 de fecha 21 de Diciembre 2021, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias año 2022.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) El Memorando N°60 de fecha 21 de febrero de 2024, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias de ingresos por percibir, Recuperación y reembolso de licencias médicas y deuda flotante.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Órgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación Presupuesto de ingresos del mes de Enero del año 2024, Ingresos por percibir, Recuperación y reembolso de licencias médicas y deuda flotante, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTA)

EN MILES DE \$

08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	68,000
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	1,367,000
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	334,527
TOTAL		1.769.527.-

2.-Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos del mes de Enero del año 2024, Ingresos del Ingresos por percibir, Recuperacion y reembolso de licencias médicas y deuda flotante, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO) **EN MILES DE \$**

21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	187,810
21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	100,000
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3,000
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7,000
21-03-004-001-000	SUELDOS	250,000
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	50,000
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	50,000
22-03-999-000-000	PARA OTROS	20,000
22-04-999-000-000	OTROS	200,000
22-05-999-000-000	OTROS	100,000
22-06-999-000-000	OTROS	100,000
22-07-999-000-000	OTROS	50,000
22-08-999-000-000	OTROS	50,000
22-09-999-000-000	OTROS	50,000
22-10-999-000-000	OTROS	10,000
22-11-999-000-000	OTROS	100,000
22-12-999-000-000	OTROS	20,000
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	50,000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	16,399
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	20,000
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20,000
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	20,000
29-05-999-000-000	OTRAS	50,000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	20,000
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	10,000
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10,000
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	5,000
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	150,318

TOTAL **1.769.527.-**

MUNICIPALIDAD

SECRETARIO MUNICIPAL

ANGOL

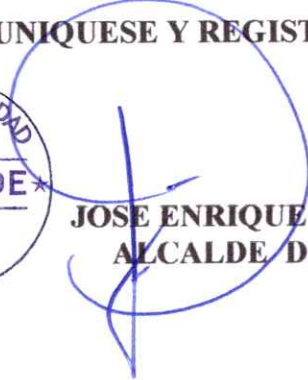


ALVARO URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

ALCALDE

ANGOL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JEN/BIG/jbl

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.

- Secretaría Municipal.

- Depto. Educación Municipal. (3).

- Transparencia